Marcos Paz, 2025. -

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades; 21 MAR 2025
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-345/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Salud se solicita la adquisición de insumos médicos descartables para abastecer la farmacia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo.

Que la entrega de los mismos será a requerimiento del Hospital Municipal, ya que no se cuenta con un depósito para recibir todos los insumos, con lo cual, la entrega será coordinada con el área correspondiente. -

Que las entregas se realizaran en dicho Hospital Municipal, sito en la calle Alem N° 250 del Distrito de Marcos Paz. -

Que el presupuesto oficial total es de pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO con 16/100 ($ 187.168.381,16)

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	CANTIDAD	DETALLE
19	100	BOLSAS P/TRANSFERENCIA - BOLSA DOBLE DE TRANSFUSION DE SANGRE.
35	500	SOLUCIONES - SOLUCION MANITOL.
38	500	SONDA - CATETER INTRAVENOSO NRO. 26.
45	240	SONDA - CLIPS DE TITANIO PARA CIRUGIA TAMAÑO M TIPO MARCA CLIP MED.

47	120	SUTURA - CLIPS DE TITANIO PARA CIRUGIA TAMAÑO L TIPO MARCA CLIP MED.

Que mediante Decreto DEM N° 771/2025 quedó establecido como día de apertura el 18 de febrero de 2025, 5 de Marzo del corriente a las 11:30 horas. –

Que se invitó a partícipar a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día se presentaron nueve (9) oferentes, a saber, la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L; ABLE S.A.; EURO-SWISS S.A.; NEA S.R.L; SEISEME S.A.; MAX CONTINENTAL S.A; VELIBO SUPPLIES S.A.S; GRUPO

Que los lotes N° 19; 35; 38; 45 y 47 han quedado desiertos, por lo tanto deberá realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertan avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el número de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo llamado a Licitación Pública N° 9/2025.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 9/2025 para la "Adquisición de insumos descartables para abastecer a la farmacia de nuestro Hospital Municipal por un plazo de tres (3) meses".-

Que se necesita adquirir:

LOTE	CANTIDAD	DETALLE

19	100	BOLSAS P/TRANSFERENCIA - BOLSA DOBLE DE TRANSFUSION DE SANGRE.
35	500	SOLUCIONES - SOLUCION MANITOL.
38	500	SONDA - CATETER INTRAVENOSO NRO. 26.
45	240	SONDA - CLIPS DE TITANIO PARA CIRUGIA TAMAÑO M TIPO MARCA CLIP MED.
47	120	SUTURA - CLIPS DE TITANIO PARA CIRUGIA TAMAÑO L TIPO MARCA CLIP MED.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO con 16/100 ($ 187.168.381,16).
Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Publíquese el llamado a Licitación Pública N°09/2025 por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Periódico Realidad de la Ciudad de Marcos Paz, conforme el siguiente texto: MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ – LICITACION PUBLICA N° 09/2025 – SEGUNDO LLAMADO
POR 2 DIAS – Expediente N° 4073-345/2025.
Objeto: "Adquisición de insumos descartables para el Hospital Municipal".-
Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO con 16/100 ($ 187.168.381,16).
Acto de Apertura: 23 de Abril de 2025 a las 11.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-
Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO con 38/100 ($ 187.168,38).-
Presentación de Ofertas: hasta el día 23 de Abril de 2025 a las 11.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fíjese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO con 38/100 ($187.168,38). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 23 de Abril de 2025 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 23 de Abril de 2025 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subecretaria de Salud, Srta. Romero, María Laura.-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.- Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 09/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Subsecretarias de Salud, Economía y Producción y, Legal y Técnica.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 1038 Año 2025 Folio 1514